

VISTO:

El expediente N° S01: 5420/2017 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto de Extensión "Artrópodos de interés sanitario: reconocer para prevenir", Dir. Safenraiter Melania Edith; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 445-17 UADER obrante a fs. 06/10 del expediente mencionado, se resuelve aprobar el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 16, "Artrópodos de interés sanitario: reconocer para prevenir", Dirigido: Safenraiter Melania Edith; Codirector: Campos Soldini, María Paula.

Que a fs 148 la directora y la codirectora del proyecto solicitan un cambio de rubro en los fondos adjudicados para la ejecución asignados originalmente al rubro Servicios no Personales por un monto de \$ 3.000,00; que ése monto sean trasferidos al rubro Gastos de movilidad, no modificándose el monto total adjudicado al proyecto.

Que dicha solicitud se fundamenta en el aumento de combustible utilizado para el traslado del equipo a más de 10 escuelas que forman parte del proyecto.

Que han toma intervención la Secretaría de Extensión de la FCyT y la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos dando curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de mayo de 2019, recomienda aprobar la solicitud de cambio de rubro de los fondos adjudicados al citado proyecto.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019 en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

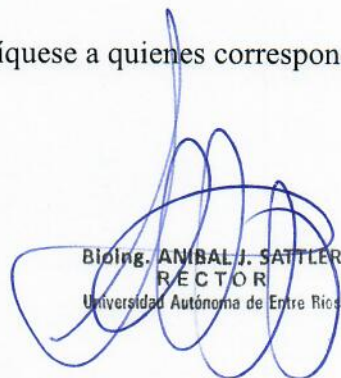
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al Proyecto de Extensión "Artrópodos de interés sanitario: reconocer para prevenir", Dir. Safenraiter Melania Edith y Codirector: Campos Soldini, María Paula.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que del monto de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), destinados originalmente al rubro Servicios no Personales, sean trasferidos PESOS TRES MIL (\$3.000,00), al rubro Gastos de movilidad, no modificándose el monto total adjudicado al PEX por Resolución "CS" N° 445-17 UADER.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RÉCTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos